Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubi del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el artículo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para "Adquisición de Chapas Numeradas para Identificación"

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.------

2- Informamos que no existió solicitud de documentos no sustanciales que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación al oferente.---------

3- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

3.1- Gladys Blanca López Ayala, Edwin Ariel Pasmor Samaniego, Damián Pasmor Pérez.

4- "Adquisición de Chapas Numeradas para Identificación", la cual contiene todas las informaciones solicitadas.-

5- Las Ofertas presentadas por el oferente son las que a continuación se detallan:

Primer Sobre: Municipalidad de Itacurubí del Rosario, Presupuesto para "Adquisición de Chapas Numeradas para Identificación"
De la Señora: Gladys Blanca López Ayala. Precio Gs: 11.400.000 (Guaraníes: once millones cuatrocientos mil.)
Segundo Sobre: Municipalidad de Itacurubí del Rosario, Presupuesto para "Adquisición de Chapas Numeradas para Identificación"
Del Señor: Edwin Ariel Pasmor Samaniego Gs: 10.950.000. (Guaraníes: diez millones novecientos cincuenta mil.)
Tercer Sobre: Municipalidad de Itacurubí del Rosario, Presupuesto para "Adquisición de Chapas Numeradas para Identificación"
Del Señor: Damian Pasmor Perez Precio Gs: 12.000.000. (Guaraníes: doce millones).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagradas en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las ofertas, CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

6- Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03**, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la oferta del Señor **Edwin Ariel Pasmor Samaniego,** por un monto de G. 10.950.000. (Guaraníes: diez millones novecientos cincuenta mil.) IVA Incluido, por ser la más económica y ajustarse al pliego de Bases y Condiciones.

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubi del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil once siendo a las doce y treinta horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO - RESPONSABLE U.O.C.

Julia Carolina Pereira Valdez	Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Auxiliar UOC.	Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO